

MINISTERIO DE SALUD ENTREGÓ LINEAMIENTOS A ENTIDADES TERRITORIALES CON BASE EN NUEVAS DISPOSICIONES POR COVID-19

El Instituto Departamental de Salud de Nariño (IDSN) entregó una circular a todas las Instituciones Prestadoras de servicios de Salud (IPS), a las aseguradoras (ESP) y a las Empresas Sociales del Estado (ESE) con base en los lineamientos trazados por el Ministerio de Salud y Protección Social, tras la reactivación de actividades económicas de la mayoría de los sectores del país.

La Resolución 1462 del 2020 establece una prórroga de la emergencia sanitaria por Covid-19 en el país y estaba vigente hasta el 30 de agosto. Dadas las condiciones de la pandemia, que continúan igual, según la Organización Mundial de la Salud (OMS), se decidió extenderla hasta el 30 de noviembre. Por lo anterior, el IDSN les solicitó a las entidades que trabajan en los sectores público y privado de la salud en Nariño que, a la mayor brevedad, han llegar sus planes de acción para afrontar esta nueva etapa de la emergencia.

La circular es enfática en solicitar a los actores de la salud en Nariño que en los Planes de Acción se deberá entregar a la Subdirección de Calidad y Aseguramiento del IDSN: la disponibilidad de insumos, talento humano, elementos de bioseguridad, disponibilidad de camas UCI para Covid y no Covid, así como los planes de atención a los pacientes en cada una de sus instituciones.

OFICINA DE COMUNICACIONES IDSN

#IDSNEstáContigo

www.facebook.com/idsnpage

www.idsn.gov.co

